



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32117

29/12/2025

94427

AUTOR/A: GONZÁLEZ LÓPEZ, Nahuel (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar)

RESPUESTA:

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública informa de lo siguiente en el ámbito de sus competencias:

Los bloqueos en cuestión se están realizando en cumplimiento de una resolución judicial -la Sentencia nº 310/2024, de 18 de diciembre de 2024, del Juzgado de lo Mercantil 6 de Barcelona- y el cumplimiento de las sentencias judiciales es uno de los casos de gestión del tráfico de Internet específicamente autorizados por la normativa. Las sentencias habilitan a La Liga y a los titulares de los derechos audiovisuales de fútbol a contactar directamente con los principales operadores de telecomunicaciones para realizar los cortes.

En cualquier caso, el citado Ministerio, consciente de los efectos colaterales que se están generando, está manteniendo un diálogo activo con instituciones, asociaciones, pequeñas empresas y usuarios individuales para conocer el impacto que esta situación les está produciendo.

Madrid, 24 de febrero de 2026